



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2601C00010531

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2501C00011564

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 19TRA00031A00R08, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-140 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 23644; 23908, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: JOSE REFUGIO GUZMAN JIMENEZ

RFC: GUJJ361011HW1

Nombre genérico: TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN
Tipo(s): PEDESTAL
Subtipo(s): TRIFÁSICO
Marca(s): IMEM
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: JOSE REFUGIO GUZMAN JIMENEZ
RFC: GUJJ361011HW1
Domicilio Fiscal: HIDALGO No. 659A INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. CELAYA , C.P. 38000,
GUANAJUATO
Bodega: CARR. CELAYA APASEO EL GRANDE KM 47 No. S/N INT. S/N, COL. RANCHO NUEVO
MUN. APASEO EL GRANDE , C.P. 38192, GUANAJUATO
Fábrica: CARR. CELAYA APASEO EL GRANDE KM 47 No. S/N INT. S/N, COL. RANCHO NUEVO
MUN. APASEO EL GRANDE , C.P. 38192, GUANAJUATO
País(es) de origen: MEXICO
País(es) de procedencia: MEXICO
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 85042199; ANC2601C00010531
Modelo(s): FAMILIA: 15 kVA a 150 kVA
Especificaciones: CLASE: 15 kV



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2601C00010531

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2501C00011564

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma NOM-002-SEDE/ENER-2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de agosto de 2015, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 11 de septiembre de 2026, con vigencia hasta el día 10 de septiembre de 2027, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JJMP

Supervisó:JTO

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2601C00010531

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2501C00011564

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19TRA00031A00R08|445478|275878|09/09/2026 08:43:37 a.
m.|ZfkYpIXe8z45eelLtEvUQ-s|-OvDW2Ow17xvO-|m|-iBAFWv9fDPDAOrsx2r307ltq5FRP-|m|-rXzNIEZeT5AZ20PnispmdY23QVb
zXfwyXBk4y61-|s|-ss5Zl6DV78YFihkTdfE5nCqLamYOXII9DWSqflbClghyrznkxEcXpG6w0T-|s|-t6QL0egPCmTn9KblOOFms9e
h483CLnltSOkX37-|d|-TVF9pvnW48NZMztNs8SvWknLbqQrs6qcwe5CAmXHJLcl7XTZBGS3mkCsJ1z9nOIZHWqBzY8t52d40V
zDuEdYpPUZdzpxjaRrWEC8ncM-|m|-anZv5Qk-|s|-55dCKBlyd2oG0-|s|-Jn4EsOrzYDmFVf7-|s|-V5tGCfjju-|m|-2oSJyJvL4NGLF
Gonftte2p6EWX54wJcXnRHVY3jjxcUa2g-|d|-bwlx6N9I87SZkN7mEDSZXQuliasMLw44TH08lIpq5k4WhERworL3MFrc-|m|-n18
9F3n2WxFFTAE3eyu8oA9kb3zBjFwxGikUUhQbOfhzQ5ab6LTA8dPRsQA5ddndiTzVnlsGMode4F8Hb8XLILOZpw-|m|-W5T94o
x0wTb8JCbI8eYvtH2IRd6ofLOZED-|m|-vX5zJS7Z0cABzoa3-|d|-bAsTBWFeDgZdsISgQZi4cCndWdJZonpC93JMuXSvNg13JRi
Pnwdu6uxYT79xHGkcKzuk0nLhzPofbitQwNrz04z5mJt6auOZYH-|m|-QdEHspSII0YB6HF0kZOcMU7e-|s|-QMI34WGmVmJg
yuXnsCMOvAp6aE2ZCPcJLv7LS-|s|-GMCjpnYQtimB1z4USsos4bhb0OmoElrPZrP9-|d|-adFDk3URWrhUEHCUH-|m|-s3nLdS
TvU7Rig6AEtH2B2fkD1XOTB3ntwHgyh21tTp2qfgd6Vjo9oymDxUQI2LcVksXK6DXiTEp3oETfMxUm8Xj6KI8qehsV5pwQQLUtJ
sqNX5t8vjK4osB8vmxQBkMFVQDKK5O-|s|-zs4ssXjz-|m|-GJfz766VK-|s|-7UYUGT42dCFbKgM9TKA8iQla1E-|rqm|-

